



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 29 de agosto de 2013.

VISTO la Resolución Nº 1095/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Fernando Daniel MONTEROS KAIRUZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de agosto de 2013, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1095/2013 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 1095/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de las asignaturas Economía, Sistemas de Potencia, Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica,



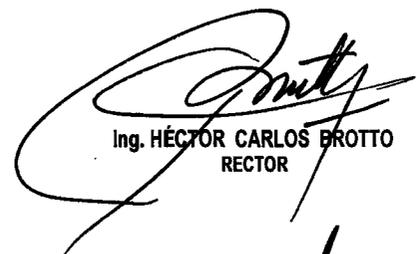
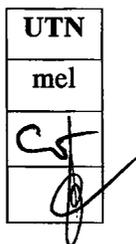
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Accionamientos y Controles Eléctricos, Centrales y Protecciones Eléctricas y Proyecto Final, sin tener aprobadas sus correlativas Integración Eléctrica II, Tecnología y Ensayos de los Materiales Eléctricos, Mecánica Técnica y Fundamentos para el Análisis de Señales, al alumno Fernando Daniel MONTEROS KAIRUZ, Legajo N° 22090, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1117/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior